

Término municipal de Alberique

Referencia catastral			Datos del propietario				Superficies afectadas — Metros cuadrados			Actas previas	
Finca n.º	Pol.	Parc.	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	Sup. expro.	S. S. perp.	S. O. temp.	Día	Hora	
40	18	15	María Dolores Ortega Galdón.	C. Pintor Calvet, n.º 28.	Alberique	235	0	0	4-12-2002	10,30	
49	3	55	José Álvarez Clemente.	C. Madrid, n.º 4.	Alberique.	440	0	0	4-12-2002	10,30	
100	17	46	J. Vicente Chornet Chalvert.	C. Ausias March, n.º 17.	Alberique.	48	0	506	4-12-2002	10,30	

Valencia, 24 de octubre de 2002.—El Presidente en funciones (RD 984/1989), Francisco Javier Ferrer Polo.—48.525.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de iniciación de expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/24/0138/02. Sancionado: Tania Sebastiana Merayo Martínez. Documento nacional de identidad: 10013244-X. Término municipal: Ponferrada (León). Acuerdo de incoacción: 2 de octubre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 D).

Oviedo, 7 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—48.782.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se amplía el plazo máximo de resolución en los expedientes sancionadores contra el Dominio Público Hidráulico tramitados por la Comisaría de Aguas de este Organismo.

El artículo 42.6.º, párrafo 2.º de la Ley 30/92 del Procedimiento Administrativo Común expresa que se podrá acordar la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles. De acordarse finalmente tal ampliación, el plazo máximo no podrá ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento. Las circunstancias concurrentes para que sea necesaria la ampliación de plazo antes referida son la escasez de medios personales y materiales existentes en el Servicio de Comunidades y Usuarios que, imposibilitan el poder tramitar los expedientes sancionadores en el plazo marcado por la Ley.

Así las cosas se considera necesario ampliar por un periodo de seis meses el plazo establecido para la tramitación de expedientes sancionadores, que al ser el mismo de un año, quedaría el plazo final en 18 meses. Tal medida se publicará para general

conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y estará vigente mientras continúan las circunstancias que la causaron.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—El Secretario general.—48.753.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación siguiente: Obra. Canal Segarra Garrigues. Impulsión y conexión al embalse de Rialp. Expediente 1. Término municipal de Ponts (Lleida).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Durante el plazo de dicha información pública, según certifica el Ayuntamiento de Ponts (Lleida), en fecha 13 de marzo de 2002, se presentaron alegaciones sobre titularidad que ya han sido recogidas en la nueva relación previa. No se incluye en dicha relación el camino propiedad del Ayuntamiento de Ponts (Lleida), puesto que será sustituido por uno nuevo hasta el cuenco de amortiguación.

Así mismo se ha desestimado la alegación presentada en fecha 1 de marzo de 2002 por IPCENA (Institució de Ponent per la Conservació i l'Estudi de l'Entorn Natural), por no ser el momento procedimental para hacer alegaciones respecto a cuestiones que incumben a la aprobación del proyecto.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública,

La Asesoría Jurídica del Estado informa la procedencia de declarar la necesidad de la ocupación en fecha 1 de agosto de 2002 con las rectificaciones que resulten acreditadas de las alegaciones formuladas en el Ayuntamiento de Ponts (Lleida) y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo; la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 45; «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 23, ambos de febrero de 2002, y en el diario «Segre» de Lleida, fecha 16 de febrero de 2002.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe imponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de

Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Zaragoza, 21 de octubre de 2002.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—48.763.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 2000/31 de diciembre de 2004, y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, sita en calle Alcalá, 50, Madrid. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—48.494.